

Contrato de Obra Pública **2020301890021**

CONTRATO NO:	DOP 2020301890021 FIS MDF INV3 012 C020	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF); EJERCICIO 2020.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PUERTO MAZATLAN, ENTRE EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS Y EL AEROPUERTO, COL. DEL PUERTO	
PERIODO CONTRATO:	DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
UBICACIÓN:	TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ	
IMPORTE:	\$706,487.16	(SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)
I.V.A.	\$113,037.95	(CIENTO TRECE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)
TOTAL:	\$819,525.11	(OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$245,857.53	(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. EDGAR HAM CERECEDO.	
DOMICILIO:	CALLE VILLA ALEGRE No. 257, FRACC. VILLAS DE SAN CLEMENTE, ÁLAMO-TEMPACHE, VERACRUZ	
FIRMA DE CONTRATO:	18 DE AGOSTO DE 2020 .	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. EDGAR HAM CERECEDO**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF)**, del ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890021**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **12 DE AGOSTO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **13 DE AGOSTO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente